



GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

NIT. 800.244.699-7

ORDEN DE PRESTACION DE SERVICIOS DE COMPRA-VENTA
No. 11 – 2016.

CONTRATANTE: Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes
Departamento del Huila.

CONTRATISTA: **MARIA YURLIET MONJE SOLORZANO**
C.C. 36.176.933 de Neiva

RUT. **36176933-3.**

DIRECCION: Calle 18 C Sur No. 31 – 21 B/. Bella Vista: Neiva (Huila).
Cel. 316 4900022

OBJETO: COMPRA DE 25 CAMISETAS PROMOCIONALES DE LA LOTERIA DEL HUILA CON SU RESPECTIVO LOGO INSTITUCIONAL PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA EMPRESA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS;

CANTIDAD	DETALLE	LOGOS	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
14	Camisas Mujeres	2	\$ 39.200	\$ 548.800
11	Camisas Hombres	2	\$ 39.200	\$ 431.000

Para todos los efectos Legales, Administrativos y Presupuestales, el CONTRATISTA ha presentado la respectiva Cotización, la cual hace parte integral en todos sus aspectos de la presente Orden de Servicios.

VALOR: NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$ 980.000) M/CTE.



EL CAMINO ES LA EDUCACION

*Com
ABRIL 19/2016*

[Handwritten signature]

124



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**

NIT. 800.244.699-7

El presente valor será cancelado previa remisión por concepto y certificación a satisfacción expedida por la Empresa sobre el cumplimiento total del Objeto contratado, y presentación de la factura o cuenta de cobro según régimen, por parte del Contratista.

SUPERVISOR: P.U. Área de talento Humano y Almacén de la Empresa
(Dr. Luis Ernesto Tovar Reyes).

PLAZO: Veinte (20) Días: (Del 18 de Marzo al 06 de Abril de 2016).

CDP: No. 01-272 y **RP:** 01-269 del 8 de Marzo de 2016.
Rubro: 22198701 Denominado: **Publicidad.**

REGIME LEGAL: Derecho Público; (Régimen privado en materias civil y comercial), artículo 14 Ley 1150 de 2007; Decreto 2474 de 2008, Ley 1474 de 2011, Decreto 1510 de 2013, y en Especial el Acuerdo 01 de 2013 emanado de la H. Junta Directiva de la Empresa (Manual de Contratación), y demás normas que los modifiquen o adicionen.

FECHA: Marzo 18 de 2016.


VLADIMIR CABALLERO MEDINA
Gerente.


MARÍA YURLIET MONJE SOLORZANO.
CONTRATISTA


Vo. Bó. JUAN CARLOS ARTUNDUAGA CRUZ
Asesor Jurídico Externo



EL CAMINO ES LA EDUCACION